



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CUERNAVACA, MORELOS

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO

CCJCVA-263-2024

FECHA

07 de agosto de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43 Fracción V; artículo 46 y artículo 47 Fracción IV del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los artículos 64 y 66 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD-CCJ-CUERNAVACA-17-2024, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Mantenimiento de cantera de fachada principal de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, estado de Morelos
IMPORTE TOTAL:	\$208,861.48 (DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 48/100 M.N.) Incluye I.V.A.
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DANIEL EMILIO BAÑUELOS GARRIDO

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento de cantera de fachada principal de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, estado de Morelos	\$180,053.00	\$180,053.00
Período: 50 días naturales	SUBTOTAL	\$180,053.00
Garantía vigente: No aplica.	IVA	\$28,808.48
	TOTAL	\$208,861.48

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Los importes correspondientes al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción III del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin que la falta de éstos origine responsabilidad para la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

DRA. AURA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN CUERNAVACA, MORELOS



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO TEOFILO OLEA Y LEYVA"
CUERNAVACA